

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Jean – Pual Le Pelletier, queda designado Cónsul Honorario en Niza, Francia.

Artículo 2.- Se deroga el Artículo 3 del Decreto No.546-99, de fecha 20 de diciembre de 1999.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 358-00 que asigna un apartamento en el Complejo Habitacional Mao, en la provincia Valverde, al señor Félix Manuel Rodríguez Pérez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 358-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna al señor Félix Manuel Rodríguez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0009414-4, el Apartamento No.6, del Edificio “Q”, del Complejo Habitacional Mao, de la Provincia Valverde, valorado en la suma de Trescientos Treinta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con 15/100 (RD\$330,865.15), para ser

pagado con un inicial de RD\$15,000.00, y el resto en mensualidades iguales y consecutivas de RD\$1,316.13.

Artículo 2.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba el contrato de venta con el señor Felix Manuel Rodríguez Pérez.

Artículo 3.- El presente decreto deroga el Numeral 51, del Artículo 2 del Decreto No.522-97, de fecha 22 de diciembre de 1997.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 359-00 que deroga el Decreto No. 143-00, que designó al señor Zacarías Drucker, Cónsul Honorario de la República en Haifa, Israel, y suprime el Consulado Honorario de la República en Israel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 359-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No.143-90, de fecha 6 de junio de 1990, que designó al señor Zacarías Drucker, como Cónsul Honorario de la República en Haifa, Israel.